

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 354 de fecha 22/06/2026 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Constitución de la bolsa de trabajo complementaria de Auxiliares del Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) como personal laboral temporal.

D. Juan Lora Martin, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela,

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente para la constitución de una Bolsa de Empleo Complementaria de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio y vistas las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 250/2026 de fecha 7 de mayo y publicadas el día 11 de mayo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 88.

Vista la propuesta de la relación de aspirantes aprobados/as que ha sido emitida por el Tribunal Calificador con fecha 16 de junio de 2026, la cual ha sido publicada para general conocimiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Constituir la Bolsa de Empleo Complementaria de Auxiliares del Servicio de Ayuda a domicilio como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Lantejuela. Dicha bolsa entrara en funcionamiento el día 24 de junio de 2026, y quedara extinguida una vez se renueve o sustituya, teniendo una duración máxima de dos años.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de aspirantes propuestos/as por el Tribunal calificador que han sido incluidos/as en dicha bolsa, siendo la siguiente:

Aspirantes incluidos en la bolsa con orden de prelación en la misma:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ESTEVEZ GONZALEZ VICTORIA M ^a
2	IBAÑEZ FERNANDEZ M ^a ISABEL
3	LORA HERNANDEZ M ^a NOELIA
4	CAMPUZANO VELARDE DULCE M ^a
5	BLANCO ESPINAR INMACULADA
6	DELGADO ISNARD MARIA
7	GÓMEZ OVIEDO ISABEL
8	GONZÁLEZ MENDOZA MAGDALENA
9	SUAREZ PLEIGO ANA M ^a
10	NOGUERO PAREDES FERNANDA
11	MALLEN ALVAREZ ROCIO DEL CARMEN
12	MARISCAL RODRIGUEZ MARIA ARANZAZU
13	ESPAÑA ANGULO JOHANA

TERCERO.- Señalar que el sistema de funcionamiento de la bolsa será el establecido en las bases reguladoras del procedimiento.

Código Seguro De Verificación	Fi2m6ers6grdKJGfIimBVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	22/06/2026 10:37:26
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Fi2m6ers6grdKJGfIimBVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)

Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Por tanto, la oferta de contrataciones se hará según las necesidades del servicio.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos y la web del Ayuntamiento de Lantejuela, para general conocimiento de los/as aspirantes.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	Fi2m6ers6grdKJGfIimBVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	22/06/2026 10:37:26
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fi2m6ers6grdKJGfIimBVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

